

		TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL		
		UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)		
ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y fecha:	San Salvador, 18 de septiembre de 2023		No.Orden:35/2023	
LINEA:	0101 Dirección Superior y Administración		ESPECIFICO(S) PRESUPUESTARIO(S)	54114
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA			NIT/DUI	
INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.			0614-070291-101-8	
Teléfono:	2241-7100	Dirección: Kilómetro 11 1/2 Carretera al Puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán.		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR TOTAL
15	Unidad	Item 2: Borrador para pizarras con imán, marca Facela.	\$ 0.50	\$ 7.50
10	Unidad	Item14: Pegamento líquido blanco, bote de 8 onzas, marca Facela.	\$ 0.80	\$ 8.00
-	-	TOTAL.....	-	\$ 15.50
SON: Quince 50/100 dólares de los Estados Unidos de América.				
PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días calendario, después de la recepción de la orden de compra.				
LUGAR DE ENTREGA: Oficina Central del TEG, ubicada en 87 Avenida Sur, N°7, Colonia Escalón.				
FORMA DE PAGO: Crédito 60 días calendario, después de la entrega del suministro, presentada la respectiva factura y suscrita con el administrador de la orden de compra, el acta de recepción, en la que conste que el suministro ha sido recibido a entera satisfacción.				
ADMINISTRADOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: En cumplimiento al artículo 162 de la Ley de Compras Públicas, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Gerente General de Administración y Finanzas.				
OTRA CONDICIÓN CONTRACTUAL: Sustitución del suministro: Si al momento de recibir el suministro, se identifica un producto defectuoso o en mal estado, se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que sustituya dicho producto, de conformidad con la letra c) de las "Condiciones Generales", establecidas en la sección III, del documento de solicitud de ofertas.				
Elaborado		Titular		

Técnico asignado: ardlaz

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

Enmendado: 0614-070291-101-8.vale